

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.**

**AUDIENCIA DE INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO AL INTERIOR DEL
PROCESO DE CESACIÓN DE LOS EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO
CATÓLICO DE JAIME EPARQUIO GARCÍA MELO EN CONTRA DE MARTHA
GLORIA PALOMO ORTEGA.**

**Ref.: CESACIÓN DE LOS EFECTOS CIVILES DE
MATRIMONIO CATÓLICO**
Radicación: 110013110014-2019-01205-00
Fecha: 25 de agosto de 2023
Hora de inicio: 10:08 A.M
Hora de terminación: 10:19 A.M

1. ORDEN DE LA AUDIENCIA

Siendo la hora de las diez y ocho minutos de la mañana (10:08 A.M) del día veinticinco (25) de agosto de dos mil veintitrés (2023), siendo el día y la hora para llevar a cabo la audiencia de instrucción y Juzgamiento, dentro del proceso de CESACIÓN DE LOS EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO CATÓLICO, promovido por el señor JAIME EPARQUIO GARCÍA MELO en contra de la señora MARTHA GLORIA PALOMO ORTEGA, radicado bajo el número 2019-01205, la suscrita JUEZ CATORCE (14) DE FAMILIA DE BOGOTÁ, la declara abierta para tal fin.

Se deja constancia, que, para la celebración de la audiencia, se envió la invitación a los siguientes correos electrónicos:

- Al señor JAIME EPARQUIO GARCÍA MELO al correo electrónico jaimegarcia8777@hotmail.com
- Al doctor MANUEL DE JESÚS ROJAS SALGADO al correo electrónico manuelrojas51@hotmail.com
- A la señora MARTHA GLORIA PALOMO ORTEGA al correo electrónico joselorica51@hotmail.com
- Al doctor JOSÉ DEL CARMEN RAMOS CASTRO al correo electrónico jramosabogados51@gmail.com

Se dejó constancia que a la audiencia comparecieron el señor JAIME EPARQUIO GARCÍA MELO, su apoderado el doctor MANUEL DE JESÚS ROJAS SALGADO, la señora MARTHA GLORIA PALOMO ORTEGA y su apoderado el señor JOSÉ DEL CARMEN RAMOS CASTRO.

El Despacho, de conformidad con el artículo 373 del Código General del Proceso y teniendo en cuenta la no concurrencia a la presente diligencia de los testigos GUILLERMO PINILLA y CARLOS ALBERTO LEÓN, prescindió de sus declaraciones.

Para continuar con la audiencia de instrucción y juzgamiento, en la etapa de alegaciones y dar el sentido del fallo, el Despacho aplazó la presente diligencia y fijó fecha para el día trece (13) de diciembre del presente año a la hora de las diez y media de la mañana (10:30AM).

QUEDAN LAS PARTES NOTIFICADAS EN AUDIENCIA

No siendo otro el objeto de la presente audiencia se termina siendo las 10:19 de la mañana.

Se deja constancia que el registro audiovisual de la audiencia puede ser consultado en:

<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/885ec923-0102-416e-b78f-3dfd778b6ac1?vcpubtoken=8b28c082-e08d-41ad-a46a-cd1156d3abd6>

La Juez,


OLGA YASMIN CRUZ ROJAS